



CONCURSO DE PRECIOS Nro. 004/21
EXPTE. NRO. A/CM/0096/21
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
CONDICIONES GENERALES

1 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.

2 - Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17).

3 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

4 - La relación contractual se regirá por: los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y su reglamentación, las especificaciones técnicas, el presente Pliego de Bases y Condiciones, los principios rectores y específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

5 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.

6 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

7 - El Oferente deberá presentar al momento **de la apertura de sobres o recepción de ofertas** una Declaración

Firma y aclaración del Oferente.-



Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública.

8 –Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 74 del Anexo II del Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de sociedades la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

CLÁUSULAS PARTICULARES

I- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura.-

II - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura.

La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar, el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo II integra el presente Pliego.

En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo III integra el presente Pliego.

- a) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada “ANEXO I” que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.
- b) Conjuntamente con la oferta base, podrán formularse ofertas alternativas a la misma que cumplan con las características técnicas y condiciones fijadas por el presente Pliego; esta última será considerada siempre que ambas se ajusten al Pliego de Bases y Condiciones.-
- c) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.-
- d) Los importes se consignaran en PESOS con IVA incluido a consumidor final.-

Firma y aclaración del Oferente.-



e) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

III - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292-VIEDMA (R.N.), el **día 31 de Marzo de 2021 a la HORA: 11:00.-**

IV - OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO CON DESTINO AL DEPTO DE INGENIERIA EN SISTEMAS DEL MINISTERIO PUBLICO, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

VI – REQUISITOS:

En los renglones se deberá especificar marca del producto cotizado.

Es requisito indispensable presentar folletos originales con las especificaciones y/o características.

Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la página web, oficial de la marca, que incluya las características de lo cotizado.

Los elementos cotizados deberán contar con al menos un (1) año de garantía por defectos de fabricación, bajo condiciones normales de uso.

VII - COSTO ESTIMADO: PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 61/100 (\$370.826,61).-

VIII - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Cuarenta y cinco (45) días hábiles de la fecha de apertura.

IX - SELLADO DEL PLIEGO: El sellado Provincial del Pliego es de **\$ 300,00** o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro determine al momento de realizar el pago. La constancia que acredita el Sellado del Pliego deberá constar en la oferta al momento de la apertura.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del impuesto de sellos provincial aplicable al pliego se podrá recurrir a los siguientes canales:

Firma y aclaración del Oferente.-



- Sitio web: www.agencia.rionegro.gov.ar
- Correo electrónico: consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar
- Teléfono: 0800-222-3278

X - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La garantía de la oferta se podrá constituir mediante **pagaré** por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula “sin protesto” y el **sellado de Ley** correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículo 88 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios).

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

- Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.
- La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.
- La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los insumos.

XI - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

XII - LUGAR DE ENTREGA: En la Coordinación de Políticas Informáticas del Ministerio Público sito en Laprida Nro. 144 - 1° Piso de la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro - LIBRE DE TODO GASTO.-

XIII - PLAZO DE ENTREGA: VEINTE (20) DÍAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.-

XIV- RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos (Artículo 99, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones de la Provincia- Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorias).-

Firma y aclaración del Oferente.-



XV - MORA: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionará con multa del 1% del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora.-

XVI - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 - Viedma, Provincia de Río Negro.-

XVII - CONDICIÓN DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días de recibida definitivamente y de conformidad a la totalidad de los materiales requeridos y de presentada la correspondiente factura.

XVIII: NOTIFICACIONES: Se establece que las intimaciones o cualquier tipo de notificaciones que el PODER JUDICIAL deba efectuar, podrá efectivizarlas por correo electrónico y se considerará notificado de manera fehaciente al día siguiente de remitido el correo electrónico a la casilla denunciada por el oferente en la Cláusula XIX.

XIX - DATOS DEL OFERENTE:

RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____ CIUDAD: _____

DOMICILIO LEGAL EN RÍO NEGRO: _____ CIUDAD: _____

REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL: Si ____ No ____ En trámite ____

Nro. DE CUIT: _____

Correo Electrónico: _____

TELÉFONO: _____

Firma y aclaración del Oferente.-



CONCURSO DE PRECIOS Nro. 004/21 - Expte. Nro. A/CM/0096/21
ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Reng.	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIOS TOTALES
-------	-------	-------------	-----------------	-----------------

UNICO	1	Equipo NAS tipo QNAP TS832X-8G con 8GB RAM	\$ _____	\$ _____
-------	---	---	----------	----------

Características Técnicas:

- CPU: Procesador AnnapurnaLabs Alpine'AL324 ARM@ Cortex-A57 de cuatro núcleos de 1,7 GHz
- Arquitectura de CPU: ARM de 64 bits
- Unidad de coma flotante: SI
- Motor de cilrado: SI
- Memoria del sistema: 8 GB de memoria DDR4 SODIMM (1 módulo de 8 GB)
- Memoria máxima: 16 GB (1 módulo de 16 GB)
- Ranura para memoria: 1 módulo de memoria DDR4 SO-DIMM
- Memoria flash: 512 MB (protección del sistema operativo de doble arranque)
- Bahía para unidades: 8 unidades SATA de 3,5" a 6Gb/s, 3Gb/s
- Compatibilidad de unidades Bahías de 3,5":
- Unidades de disco duro SATA de 3,5"
- Unidades de disco duro SATA de 2,5"
- Unidades de estado sólido SATA de 2,5"
- Intercambiable en caliente: SI
- Ranura para SSD M.2: Opcional a través de un adaptador PCIe
- Compatibilidad con aceleración de caché SSD: SI
- Puerto GbE (RJ45): 2
- Puerto 10 GbE: 2 puertos SFP+ 10GbE
- Wake-on-LAN (WOL): SI
- Jumbo Frame: SI
- Ranura PCIe: 2
- Ranura 1: PCIe Gen 2 x1
- Ranura 2: PCIe Gen 2 x2
- Las limitaciones de ancho de banda de Pele limitarán el rendimiento del NAS 10GbE.
- Puerto USB 3.2 Gen 1: 3
- Salida de audio:
- 1 altavoz integrado, 1 conector de salida de línea de 3,5 mm (para amplificadores o

Firma y aclaración del Oferente.-



altavoces)

- No se pueden usar los altavoces y la toma de salida de línea al mismo tiempo.
- Formato: Torre:
- Indicadores LED : Estado del sistema, LAN, USB, unidad de disco duro 1-8
- Botones: Encendido, Reinicio, copia USB
- Dimensiones (Altura x Anchura x Profundidad): 188.2 x 329.3 x 279.6 mm
- Peso (neto): 6,38 kg
- Peso (bruto): 8,61 kg
- Temperatura operativa: 0- 40 oC (32°F - 104°F)
- Temperatura de almacenamiento: -20 -70°C (-4°F -158°F)
- Humedad relativa: 5 - 95 % de humedad relativa sin condensación, bulbo húmedo: 27 'C (80,6 'F) r
- Unidad de alimentación eléctrica: 250 W, 100-240 V de CA, 50/60Hz, 3,5 A
- Consumo de energ"ía: Modo suspensión de disco duro: 24,53 W
- Consumo de energía: Modo de funcionamiento, típico: 49,43 W (Probado con unidades totalmente llenas)
- Ventilador:
- Ventilador del sistema: 2 de 120 mm, 12 V de CC
- Ventilador de CPU: 1 de 60 mm
- Nivel de sonido: 20,7 db(A)
- Advertencia del sistema Mensajes de voz o timbre: SI
- Ranura de seguridad Kensington: SI
- . Se debe proveer con 8 Discos Rígidos de 4GB tipo Disco duro interno Seagate IronWolf ST4000VN008 4TB**

COSTO ESTIMADO DEL RENGLÓN: \$370.826,61

MARCA Y MODELO COTIZADO: _____

IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO \$ _____

EL IMPORTE TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS (en letras) _____ _____ (_____)

Firma y aclaración del Oferente.-



CONCURSO DE PRECIOS Nro. 004/21 - Expte. Nro. A/CM/0096/21
ANEXO II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE PRECIOS NRO. 004/21, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

Firma y Aclaración

DNI:

PLIEGO DIGITAL

Firma y aclaración del Oferente.-



CONCURSO DE PRECIOS Nro. 004/21 - Expte. Nro. A/CM/0096/21

ANEXO III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE PRECIOS NRO. 004/21, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

Firma y Aclaración
DNI:
PLIEGO DIGITAL

Firma y aclaración del Oferente.-